Titulo

Remite el titulo de mandamiento de donde se sacó este traslado [illegible] Juan de Mena

Alguacil de la santa Cruzada de esta villa despachado
a favor de Juan de Mena por el Sr. Don Antonio
de Benavides y Bazan caballero de la horden de Alcantara
Arcediano de Alcaraz dignidad y canonigo de la santa
yglesia de Toledo sumiller de cortina de su mag. y de su con-
sejo comisario apostolico general de la santa cruzada
y demas gracias en todos sus reynos en que le nombra
por alguacil de la santa cruzada [illegible]
y asimismo [illegible] despachado por los señores de dicha
santa cruzada de Madrid [illegible] en que aprueba
la fianza dada por dicho Juan de Mena como consta
de [illegible] su fecha en Madrid a [illegible]
de [illegible] de dizienbre del año pasado de mil y seis
sientos y [illegible] refrendado de Don Antonio de Lugones
y dicho despachado por dichos señores de la santa cruzada
de [illegible] su fecha en [illegible]
dias del mes de marzo de este presente año refrendado de
Pedro Martinez Capata notario como consta de los
que [illegible] de [illegible]

El Sr. Don Antonio de Benavides y Ba-
zan caballero de la horden de Alcantara Arcediano
de Alcaraz dignidad y canonigo en la santa yglesia de To-
ledo sumiller de cortina de su mag. y de su consejo
comisario apostolico general de la santa cruzada
y demas gracias en todos sus reinos y señorios de [illegible]
Por quanto para la buena expedizion y execuzion
de los negocios tocantes a la santta cruzada nos [illegible]
[illegible] de la [illegible] Diozesis
[illegible] combiene nombrar y señalar persona
de [illegible] que sirva [illegible] el oficio de alguacil de los
dichos negocios [illegible] confiando de la havilidad
y suficiencia de vos Juan de Mena vezino de la dicha
villa [illegible] que como [illegible] cuidado y [illegible]
[illegible] nos
[illegible] por el tiempo que fuere
nuestra voluntad por alguacil de la santa